

AURORA VALERO ALCARAZ, JEFA DEL SERVICIO DE RELACIONES LABORALES Y GESTIÓN DE PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO,

CERTIFICO:

Que consultada en el día de hoy la Base de Datos de la documentación que obra en poder de las Oficinas Públicas de Registro de Actas de Elecciones Sindicales, dependientes de la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral, relativa a elecciones a Órganos de representación de los trabajadores en la empresa y del personal al servicio de las Administraciones Públicas celebradas en la COMUNIDAD VALENCIANA, los mandatos electorales válidos, no prorrogados y vigentes obtenidos en dicho ámbito territorial por las distintas Organizaciones Sindicales y en el ámbito funcional del CONVENIO COLECTIVO CENTROS ASISTENCIALES Y DE EDUCACION INFANTIL (código 99005615011990) a fecha **19/10/2022** son - según resulta de las actas depositadas y grabadas hasta el día de hoy, s.e.u.o - los siguientes:

SINDICATOS	CODIGO	ALICANTE	CASTELLON	VALENCIA	COM. VALENCIA	%
FSIE / FED.SINDICATOS INDEPENDIENTES ENSEÑANZA	820498	6	10	26	42	73,68
CCOOPV / CONF.SIND.COMISIONES OBRERAS PV / CC.OO.PV	110000	1	4	1	6	10,52
UGT PV/ UNION GENERAL TRABAJADORES /U.G.T.PV	140000	3	0	3	6	10,52
USOCV / UNION SINDICAL OBRERA C.V.	150154	1	0	1	2	3,50
CONFEDERACION INTERSINDICAL VALENCIANA	50084	0	0	1	1	1,75
TOTALES		11	14	32	57	100

Y para que así conste, a petición de DG D'INNOVACIÓ EDUCATIVA I ORDENACIÓ-CONSELLERIA D'EDUCACIÓ CULTIRA I ESPORT, extiendo la presente certificación en Valencia, a 19 de octubre de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 136.1 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, esta certificación se podrá impugnar directamente ante el Juzgado de lo Social de Valencia, dentro del plazo de diez días siguientes a su expedición.